

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (PP. 3465/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A., CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Bonobús ordinario (10 viajes con transbordo)	5,40 euros
Bonobús especial (10 viajes con transbordo)	2,55 euros
Tarjeta mensual universitaria	20,60 euros
Tarifa especial	1,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2002, siempre que la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 3464/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 euros
Billete pensionista y jubilado	0,40 euros
Bono-bus ordinario (10 viajes)	6,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2002, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, de la provincia de Córdoba.*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Montoro, de la provincia de Córdoba, ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del «Consorcio Feria del Olivo de Montoro», de la provincia de Córdoba, siendo objeto de aprobación por el Ayuntamiento de Montoro y la Asociación Club Recreativo Cultural Ilígora.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio.

#### RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, de la provincia de Córdoba, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Director General de Administración Local, Alfonso Yerga Cobos.

## A N E X O

### ESTATUTOS DEL CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

###### Art. 1. Constitución.

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 110 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, del Parlamento de Andalucía, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituye un Consorcio entre el Excmo. Ayuntamiento de Montoro y el Club Recreativo y Cultural Ilígora, Asociación constituida al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964. Podrán incorporarse en lo sucesivo al Consorcio, en la forma prevista en los presentes Estatutos, aquellos otros organismos públicos, entidades privadas y demás asociaciones sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de éste para la realización de actividades y la consecución de fines de interés común.

###### Art. 2. Denominación.

La Entidad Pública Local que se constituye bajo la figura jurídica de Consorcio recibe el nombre de «Feria del Olivo de Montoro».

###### Art. 3. Fines.

El Consorcio tendrá por objeto:

- a) La promoción, organización y ejecución de ferias comerciales sobre aceite de oliva, su extracción y maquinaria del sector, así como la celebración de actos y certámenes de carácter científico-técnico.
- b) La promoción, organización y ejecución de todo tipo de ferias, exposiciones, muestras, salones monográficos, certámenes, manifestaciones comerciales y demás actuaciones de carácter ferial, de cualquier ámbito territorial.
- c) Actividades comerciales y Técnicas de cualquier tipo.
- d) La realización y gestión de toda clase de obras, actos y servicios que con aquellos certámenes se relacionen.
- e) La conservación y mantenimiento, para servir a los fines a que se destine, del patrimonio fundacional del Consorcio, o que se le adscriba en el futuro.
- f) Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la consecución de los anteriores fines.
- g) Cuantas actividades culturales o de otro orden pudieran servir para apoyo y desarrollo de la actividad ferial.

h) El Consorcio puede extenderse a otras finalidades de interés, previo acuerdo favorable del órgano de gobierno competente para ello.

###### Art. 4. Personalidad jurídica.

El Consorcio se constituye con carácter voluntario y por período indefinido, sin ánimo de lucro, con personalidad y capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos, y se regirá por el Derecho Administrativo.

La responsabilidad de los entes consorciados se limita a sus respectivas aportaciones.

###### Art. 5. Domicilio.

El Consorcio tendrá su domicilio social en el Excmo. Ayuntamiento de Montoro, Plaza de España, núm. 1.

Los órganos colegiados podrán acordar la celebración de las sesiones fuera del domicilio social, cuando lo estimen conveniente.

#### CAPITULO II

##### ORGANOS DE GOBIERNO

###### Art. 6. Organos de gobierno.

El Consorcio es gobernado y administrado por la Asamblea General, el Consejo y la Presidencia.

###### Art. 7. Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio, al que personifica y representa con carácter de Corporación de Derecho Público.

2. La Asamblea General estará compuesta por 14 miembros:

Siete representantes del Ayuntamiento, designados por el mismo con representación de todos los grupos políticos.

Siete representantes del Club Recreativo y Cultural Ilígora, designados de acuerdo a sus normas estatutarias.

Entre ellos elegirán a los siguientes cargos:

a) El Presidente, que será el Presidente del Consorcio y Presidente del Consejo.

La elección del Presidente se efectuará en sesión convocada al efecto, donde el grupo de representantes de cada una de las entidades consorciadas designará un candidato que a su vez sea miembro del Consejo.

El candidato que obtenga mayoría absoluta quedará nombrado Presidente. Para el caso de no obtenerse dicha mayoría se someterá a votación en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas más tarde en la que será suficiente la mayoría simple. Si se produjera un empate se resolverá por sorteo.

b) Un Vicepresidente, que será el Vicepresidente del Consorcio y Vicepresidente del Consejo, que ejercerá las funciones del Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad o delegación expresa del mismo, tanto en la Asamblea General como en el Consejo.

Para la elección del Vicepresidente se seguirá el mismo procedimiento que para la elección del Presidente, no pudiendo recaer el cargo de Presidente y Vicepresidente en los representantes de un mismo ente consorciado.

La duración de los cargos de Presidente y Vicepresidente será de cuatro años.

c) Vocales:

Los restantes representantes de las entidades consorciadas.

Los socios designan a los respectivos suplentes para cubrir las ausencias y las vacantes de los titulares, excepto para el cargo de Presidente y Vicepresidente.

El número de representantes podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo de la Asamblea General, conforme se vayan produciendo incorporaciones de Entidades u Organismos, sin necesidad de que se produzca la modificación de estos Estatutos.

d) Socios colaboradores que sean aceptados, asimismo, por la Asamblea General y que intervendrán en todo caso con voz pero sin voto.

La Asamblea General podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal o técnicos que estime convenientes, con voz y sin voto.

#### Art. 8. Atribuciones de la Asamblea General.

1. La modificación de los Estatutos.
2. Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos del Consorcio.
3. Aprobar el Presupuesto de cada ejercicio económico, su modificación y la rendición de cuentas, siguiendo el procedimiento establecido para los presupuestos de las Corporaciones Locales.
4. La disposición de gastos en materia de su competencia de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y normativa que la desarrolle de competencia del Pleno.
5. La concertación de operaciones de crédito y tesorería de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y normativa que la desarrolle de competencia del Pleno.
6. Las contrataciones y concesiones de toda clase con arreglo a lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.
7. La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
8. La adquisición de bienes y derechos así como enajenaciones patrimoniales de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa que la desarrolle.
9. Aprobar el inventario de bienes y derechos, así como las cuentas.
10. Fijar las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar los socios para levantar las cargas, fijando los criterios necesarios para ello.
11. Aceptar las donaciones y subvenciones que se concedan.
12. Aprobar normas de régimen interno.
13. Entender y resolver respecto de las cuestiones que le sean sometidas por el Consejo.
14. Ejercer acciones judiciales y administrativas, defender los procedimientos incoados por el Consorcio e interponer recursos en materias de competencia de la Asamblea.
15. Admisión de nuevos miembros y separación de los mismos.
16. La disolución del Consorcio.
17. La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Consorcio.
18. Aprobar la creación y disolución de órganos de carácter interno y de servicios, así como de carácter consultivo, vinculantes o no, que se consideren necesarios para dar cumplimiento a los fines del Consorcio.

19. Establecer las formas de gestión de los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local.

20. Nombramiento o cese de quienes desempeñen los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero.

21. Acordar el aumento del número de vocales según el art. 7 y 12 in fine.

22. La elección del Presidente y Vicepresidente del Consorcio.

23. Las que le estén expresamente atribuidas en los presentes Estatutos.

La Asamblea General puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Presidente y en el Consejo, salvo las enunciadas en los números 2, 3, 9, 15, 17, 18 y 22 del presente artículo.

#### Art. 9. Funcionamiento.

##### 9.1. Sesiones.

La Asamblea se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez al año y de forma extraordinaria, cuantas veces sea preciso cuando la Presidencia de la misma la convoque o cuando lo solicite una tercera parte de los miembros de la misma.

En los supuestos de urgencia justificada, a juicio del Presidente, se podrá celebrar sesión extraordinaria con tal carácter.

Cuando la Asamblea reunida desee que recaiga acuerdo sobre un tema que no figura en el Orden del Día, deberá justificar su urgencia y ser ésta aceptada por acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes del órgano colegiado.

##### 9.2. Convocatorias.

Las convocatorias para las reuniones de la Asamblea ordinaria se efectuarán con tres días hábiles de antelación y dos días hábiles de antelación para la extraordinaria, mediante citación dirigida a cada uno de los componentes, en la que se hará constar el Orden del Día de los asuntos a tratar, lugar, fecha y hora de la celebración de la misma.

##### 9.3. Quórum para la válida constitución de la Asamblea.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, la Asamblea debe estar constituida, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, es decir, la mitad más uno, no pudiéndose celebrar sin la asistencia del Presidente o Vicepresidente que legalmente le sustituya y el Secretario. Si no existiera este quórum, debe esperar a la segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para la primera, siempre que asista, al menos, un tercio de sus miembros.

##### 9.4. Quórum de adopción de acuerdos.

a) Los acuerdos se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros asistentes.

b) Requerirán mayoría absoluta los acuerdos relativos a las siguientes atribuciones de la Asamblea: 1, 2, 5, 15, 16 y 22.

Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno del número legal de miembros que integran la Asamblea.

9.5. De cada reunión que se celebre se levantará la correspondiente acta, la cual, una vez aprobada por el Consejo, se transcribirá en el Libro de Actas.

#### Art. 10. Del Presidente del Consorcio.

##### 1. Corresponden al Presidente las siguientes atribuciones:

- A. Dirigir el gobierno y administración del Consorcio.
- B. Representar al Consorcio y presidir todos los actos públicos que se celebren por el mismo.

C. Presidir las sesiones de la Asamblea y del Consejo, cuya convocatoria realizará conforme a lo prevenido en los presentes Estatutos.

D. Dirigir los debates y el Orden del Día de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo y cumplir y hacer cumplir el contenido de los acuerdos.

E. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras del Consorcio.

F. Firmar en nombre del Consorcio cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

G. Publicar, impulsar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea.

H. Dictar las disposiciones particulares que exija el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

I. Elaborar el proyecto de Presupuesto General, asistido del Interventor y aprobar la liquidación del mismo.

J. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, operaciones de tesorería, ordenar pagos y rendir cuentas, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y normativa que las desarrolle.

K. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Consorcio.

L. Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, que pudieran ser competencias de los órganos colegiados, dando cuenta a estos en la primera sesión a celebrar.

M. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de régimen local aplicable.

N. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

O. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios, así como la enajenación del patrimonio, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de régimen local aplicable.

P. Ejercitar las acciones judiciales y administrativas que sean precisas en cada caso para la defensa de los intereses del Consorcio en materia de su competencia, y en caso de urgencia en materia de competencia de la Asamblea, dando cuenta a la misma en la primera sesión que celebre para su ratificación, otorgando los poderes necesarios.

Q. Decidir los empates de los órganos colegiados del Consorcio con su voto de calidad.

R. Suscribir con su Visto Bueno las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo, y certificaciones de cualquier índole expedidas por el Secretario o Interventor.

S. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes o los presentes Estatutos.

2. El Presidente del Consorcio puede delegar, mediante Resolución, alguna de sus atribuciones a favor del Vicepresidente, Consejo o Asamblea, excepto las enumeradas en los epígrafes A, K, L, P y Q.

Corresponden al Vicepresidente sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante y enfermedad, y las atribuciones que el Presidente le delegue.

Art. 11. El Consejo.

Son atribuciones del Consejo:

A. El desarrollo de las líneas generales de actuación, aprobadas por la Asamblea. Para ello podrá dictar las disposiciones particulares que considere adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea y podrá aprobar y rescindir convenios de colaboración con organismos, entidades y asociaciones, en orden al desarrollo del objeto previsto en estos Estatutos, dando cuenta de ello a la Asamblea.

B. El ejercicio de la vigilancia y supervisión de todos los servicios y actividades del consorcio en la ejecución de los programas de actuación aprobados por la Asamblea.

C. Asesorar a los entes consorciados en los temas de organización, planificación, administración y supervisión de las finalidades propias del Consorcio.

D. Formular propuestas de toda clase a la Asamblea y, en especial, las de modificación de los Estatutos, disolución del Consorcio, incorporación o separación de miembros del Consorcio, así como la adquisición y disposición de bienes y derechos, transacciones y concesiones.

E. Informar, para su aprobación por la Asamblea, los presupuestos, las cuentas de la entidad, así como dar cuenta de las actividades realizadas en la memoria anual.

F. Las funciones que le sean delegadas por la Presidencia y la Asamblea.

G. Las que le estén expresamente atribuidas en los presentes Estatutos.

Art. 12. Composición del Consejo.

Para la composición de este órgano, cada entidad consorciada designará tres representantes.

Su composición será la siguiente:

- Presidente, que será el Presidente del Consorcio y de la Asamblea General, cuya elección se efectuará según dispone el art. 7.

- Vicepresidente, que será igualmente el Vicepresidente del Consorcio y de la Asamblea General, cuya elección se efectuará según dispone el art. 7.

- Dos Vocales del Ayuntamiento, designados por el mismo que sean miembros de la Asamblea General.

- Dos Vocales del Club Recreativo y Cultural Ilígora designados por el mismo, de acuerdo a sus normas estatutarias y que sean miembros de la Asamblea General.

El número de representantes podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo de la Asamblea, conforme se vayan produciendo incorporaciones de Entidades u Organismos, sin necesidad de que se produzca la modificación de estos Estatutos.

El Consejo podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal o técnicos que estime convenientes, con voz y sin voto.

Art. 13. Funcionamiento.

13.1. Sesiones.

El Consejo se reúne con carácter ordinario cada seis meses, por convocatoria de su Presidente y de forma extraordinaria cuando así lo acuerde su Presidente o una tercera parte de sus miembros.

Cuando la mayoría de los miembros del Consejo deseen que recaiga acuerdo sobre un tema que no figura en el Orden del Día, deberá justificar su urgencia y ser ésta aceptada por acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros del órgano colegiado.

### 13.2. Convocatorias.

La convocatoria para las reuniones se efectuarán con dos días hábiles de antelación, mediante citación, en la forma establecida para la citación de los miembros de la Asamblea.

### 13.3. Quórum para la válida constitución del Consejo.

Se considerará formalmente constituido el Consejo y serán válidos los acuerdos que se adopten en primera convocatoria, cuando asistan la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora más tarde de la señalada para la primera, cuando asista, al menos, un tercio de su número.

### 13.4. Quórum de adopción de acuerdos.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán en los mismos términos y con las mismas formalidades establecidas para el funcionamiento de la Asamblea.

13.5. La asistencia de miembros del Consejo a las sesiones a celebrar por éste tendrá carácter obligatorio, pudiéndose proponer la remoción del cargo de un miembro del mismo en el supuesto de inasistencia a tres reuniones consecutivas, sin causa justificada.

13.6. De cada reunión que se celebre se levantará la correspondiente acta, la cual, una vez aprobada por el Consejo, se transcribirá en el Libro de Actas.

### Art. 14. Cese miembros Organos de Gobierno.

Los miembros de la Asamblea y del Consejo cesarán como tales cuando pierdan su condición de miembros de la Entidad consorciada respectiva.

Las entidades consorciadas podrán remover a sus representantes, antes de finalizar su mandato, con iguales formalidades que las exigidas para la designación, debiendo comunicar el nombramiento del sustituto al Consorcio para que el mismo surta efecto. La duración del cargo será por el tiempo que faltase para concluir el mandato removido.

### Art. 15. Del Secretario.

El Consorcio tendrá un Secretario con las funciones propias de este cargo en la Administración Local correspondiendo a funcionarios propios del Consorcio o adscritos del Ayuntamiento de Montoro que reúna los requisitos normativos para su desempeño.

Entre sus funciones están:

1. Asistir a las reuniones de la Asamblea, del Consejo, con voz y sin voto.

2. Redactar las actas correspondientes, someterlas a la aprobación del órgano correspondiente o a la de su Presidente.

3. Custodiar el libro de Actas del Consorcio y cualquier otra documentación.

4. Expedir las certificaciones que sean solicitadas por los miembros de la Asamblea o del Consejo conforme a los antecedentes que obren a su cargo.

5. Trasladar a sus destinatarios las citaciones o llamamientos acordados por los Presidentes de los órganos colegiados del Consorcio.

6. En general, desempeñar las funciones que le sean encomendadas por el Consorcio.

### Art. 16. Del Interventor.

El Consorcio tendrá un Interventor con las funciones propias de este cargo en la Administración Local correspondiendo a funcionarios propios del Consorcio o adscritos del Ayuntamiento de Montoro que reúnan los requisitos normativos para su desempeño.

### Art. 17. Del Tesorero.

El Consorcio tendrá un Tesorero con las funciones propias de este cargo en la Administración Local correspondiendo a funcionarios propios del Consorcio o adscritos del Ayuntamiento de Montoro que reúnan los requisitos normativos para su desempeño, o alternativamente la Asamblea podrá nombrar a la persona con capacidad, conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de este cargo.

## CAPITULO III

### REGIMEN DE PERSONAL

Art. 18. El personal al servicio del Consorcio estará formado por:

a) El personal que, contando con la titulación o formación adecuada sea necesario para atender debidamente las funciones de fe y asesoramiento legal y técnico, las de control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería y las de tramitación administrativa en general.

b) Cualquier otro personal necesario para atender las necesidades del Consorcio.

El personal propio del Consorcio se regirá por la legislación laboral o funcional vigente en función del régimen jurídico que resulte de aplicación a la plaza al tiempo de su creación. Igualmente, el Ayuntamiento de Montoro propondrá la adscripción de personal funcionario al servicio del Consorcio en la forma permitida en la legislación vigente.

## CAPITULO IV

### REGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

### Art. 19. Patrimonio.

El patrimonio del Consorcio está constituido por:

1. La propiedad o posesión de toda clase de bienes que se adscriban al Consorcio y que figuren inventariados. Los bienes que los socios consorciados adscriban al consorcio, para el cumplimiento de sus fines, pueden conservar la calificación jurídica de origen, sin que el Consorcio adquiera su propiedad.

2. El derecho a recaudar para su provecho los precios públicos, conforme a la legislación aplicable, y según las Ordenanzas aprobadas, por la prestación de los servicios de su competencia.

3. Los bienes que puedan ser adquiridos por el Consorcio, que deberán figurar, igualmente en el inventario.

4. Los estudios, anteproyecto, proyectos, obras e instalaciones que costee o realice el Consorcio.

El patrimonio del Consorcio quedará reflejado en el correspondiente inventario de bienes que se confeccionará al efecto y que revisará y aprobará anualmente la Asamblea, constituyéndose con una aportación inicial dineraria de 100.000 pesetas, cada uno, por Ayuntamiento y Club Recreativo y Cultural Ilígora.

### Art. 20. Recursos.

La Hacienda del Consorcio está constituida por los siguientes recursos:

1. Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.

2. Los beneficios que puedan obtener en el cumplimiento de sus fines.

3. Los ingresos por prestación de servicios y actividades de su competencia.

4. Los intereses de depósitos.

5. Las subvenciones que se puedan percibir de la Administración Estatal, Autonómica o Local, y de cualesquiera otros organismos o entidades públicas o privadas.

6. Las aportaciones (ordinarias y extraordinarias) que, para cada ejercicio económico, fije la Junta General a cada uno de los socios partiendo de la fórmula de reparto que se fije, que se concreta en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7. Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole.

8. Cualesquiera otros ingresos.

Art. 21. Presupuesto, ingresos y gastos. Contabilidad y cuentas.

1. La gestión del Consorcio está sometida al régimen presupuestario. El Consorcio aprobará un Presupuesto anual antes del 31 de diciembre de cada año. A tal efecto los socios quedan obligados a consignar en sus respectivos Presupuestos aquellas aportaciones ordinarias y extraordinarias que, a sus expensas, hayan de nutrir el Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio.

2. Este presupuesto se ajustarán en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollan.

3. El Presidente y el Consejo someterá a la Asamblea las cuentas de cada ejercicio.

4. Ordenación de gastos y pagos.

a) La autorización y disposición de gastos corresponde a la Asamblea y al Presidente del Consorcio, en los términos y dentro de los límites establecidos en la legislación de régimen local para el Pleno y Alcalde.

b) La ordenación de Pagos corresponde a la Asamblea y Presidente del Consorcio, en los términos y dentro de los límites establecidos en la legislación de régimen local para el Pleno y Alcalde.

Art. 22. De las aportaciones de los socios.

Los socios reconocen y voluntariamente se obligan a prestar colaboración definitiva por el pago de las aportaciones (ordinarias y extraordinarias) a que se comprometan a favor del Consorcio, por constituir la base financiera imprescindible para el cumplimiento de los fines del mismo.

Art. 23. Desarrollo Presupuestario.

Será aplicable al Consorcio, con las peculiaridades propias del mismo, lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa que la desarrolla, así como cualquier otra normativa que resulte aplicable a esta materia.

Art. 24. Contabilidad.

El Consorcio llevará su contabilidad con sujeción al régimen de contabilidad pública previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local y demás disposiciones aplicables en la materia.

Art. 25. Fiscalización y control.

Al Ayuntamiento de Montoro le corresponde la inspección superior de la gestión desarrollada por el Consorcio Feria del Olivo de Montoro.

## CAPITULO V

### REGIMEN JURIDICO

Art. 26. Régimen Jurídico.

La actuación del Consorcio se rige por el siguiente orden de prelación de normas:

a) Lo establecido en el presente Estatuto y el ordenamiento vigente que sea específicamente aplicable.

b) En lo no previsto en el apartado anterior, se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Consorcios.

c) Supletoriamente se aplica lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anteriores, incluida la distribución de funciones y organización, estableciéndose para su interpretación la siguiente equivalencia o paralelismo Presidente Consorcio es igual al Alcalde; Asamblea General es igual al Pleno; y Consejo es igual a Comisión de Gobierno.

## CAPITULO VI

### ALTERACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 27. Incorporación al Consorcio.

1. Para la incorporación de nuevos socios al Consorcio es preciso el acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea, donde se determine la aportación económica correspondiente al socio que se incorpora.

2. El Acuerdo de incorporación de nuevos socios del Consorcio puede llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del ejercicio presupuestario, abonándose la cuota correspondiente, que es proporcional al tiempo en el que se produce la incorporación.

Art. 28. Separaciones.

1. La separación del Consorcio de alguna de las entidades que la integren, requiere acuerdo de la Asamblea que sólo podrá aprobarla cuando no se perjudiquen los intereses públicos que el Consorcio representa y siempre que los socios que pretenden tal separación estén al corriente de sus obligaciones y quede garantizada la liquidación de los créditos que tuviesen pendiente.

2. En caso de separación, la misma surtirá efecto al finalizar el ejercicio económico en que se hubiere adoptado el correspondiente acuerdo.

Art. 29. Causas de disolución.

1. La disolución del Consorcio puede producirse por las siguientes causas:

a) Por acuerdo de los dos tercios del número legal de miembros de la Asamblea.

b) Por imposibilidad legal o material de realizar sus fines, adoptado con el mismo quórum señalado en el apartado anterior por la Asamblea.

2. Una vez obtenida la mayoría establecida en el punto 1, apartado a) de este artículo, la Asamblea adoptará acuerdo de disolución que comunicará seguidamente a los Organismos Públicos que aprobaron su constitución, entrando desde ese momento en período de liquidación.

3. La Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por el mismo número de personas que formen el Con-

sejo, al objeto de proceder a la liquidación y rendición de cuentas en el plazo máximo de seis meses, desde el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea.

4. El Consorcio Feria del Olivo de Montoro será responsable de sus deudas y obligaciones hasta donde alcance su propio patrimonio, no respondiendo en ningún caso, principal ni subsidiariamente, los miembros del mismo.

5. De existir bienes inmuebles propiedad de los entes consorciados, pasarán a disposición de estos a la finalización del plazo de seis meses.

6. Asimismo, si hubieren bienes inmuebles ajenos a los Entes Consorciados, y pertenecientes a la Entidad, se procederá a su liquidación y venta dentro del período que disponga la Comisión, teniendo prioridad para su adquisición los entes pertenecientes a la Institución.

7. De resultar cantidad positiva como consecuencia de la liquidación efectuada, se repartirá la misma entre los entes consorciados en proporción a sus respectivas aportaciones.

## CAPITULO VII

### APROBACION Y MODIFICACION DE ESTATUTOS

#### Art. 30. Aprobación.

Los Estatutos del Consorcio deberán ser aprobados por las Entidades Consorciadas de acuerdo a su legislación específica y remitidos a la Junta de Andalucía para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

#### Art. 31. Modificación de los Estatutos.

La propuesta de modificación de los presentes Estatutos deberá acordarse por la Asamblea por la mayoría establecida en los presentes Estatutos, y deberá seguir los mismos trámites que los establecidos para su aprobación.

## CAPITULO VIII

### DE LOS HONORES Y DISTINCIONES DEL CONSORCIO

#### Art. 32. Honores y distinciones.

La Asamblea General, a propuesta del Consejo, puede nombrar miembros honoríficos del Consorcio u otorgar otras distinciones o recompensas de este carácter a personas, entidades, corporaciones u organismos que hayan adquirido méritos relevantes en el ámbito propio del objetivo final del Consorcio y que hayan contribuido destacadamente al desarrollo de las actividades de éste.

También puede crearse, por acuerdo de la Asamblea General, adoptado a propuesta del Consejo, órganos honoríficos, con carácter permanente o circunstancial, relacionados con algún aspecto de la actividad del Consorcio.

## DISPOSICIONES FINALES

#### Primera.

En lo no previsto en los presentes Estatutos se está a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Régimen Local, Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y normativa de desarrollo.

#### Segunda.

Los presentes Estatutos entran en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2000, por la que se establecen los requisitos para la obtención de acreditación profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras).*

## P R E A M B U L O

Mediante Orden de 30 de octubre de 2000 (BOJA núm. 142, de 9 de diciembre de 2000), la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico estableció los requisitos para la obtención de la acreditación profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras).

La disposición adicional establecía que los gruistas en ejercicio de su actividad con antigüedad superior a seis meses, estaban exceptuados de la realización del módulo práctico del curso y del examen ante la Administración para la obtención de la acreditación profesional de gruista, debiendo presentar en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Orden, la acreditación de la experiencia profesional exigida, de la superación del examen médico y de la realización del módulo teórico del curso.

Con el fin de que la realización del módulo teórico, previsto en el artículo 4, que han de realizar los gruistas que cumplan los requisitos para acogerse a la disposición adicional de la citada Orden de 30 de octubre de 2000, pueda llevarse a cabo, acogiéndose al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, la Federación de la Construcción y Madera de CC.OO. y la Comisión Ejecutiva Regional del Metal, Construcción y Afines de U.G.T. han solicitado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la ampliación del plazo previsto para la acreditación de la realización del citado módulo teórico.

Para atender las razones formuladas en la petición de los agentes sociales, se dicta la presente Orden que modifica la disposición adicional de la Orden de 30 de octubre, estableciendo el plazo límite para la acreditación de la realización del módulo teórico del Curso.

Igualmente la Orden prevé la posibilidad de reconocer entidades acreditadas para la realización del módulo teórico por los gruistas que cumplan los requisitos para acogerse a la disposición adicional de la Orden de 30 de octubre de 2000.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias y atribuciones conferidas por el artículo 18.5 del Estatuto de Autonomía, redactado conforme a la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982; BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1982); el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y Servicios de la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1981); Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983); el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 2000), y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000), y tras ser sometida al trámite de audiencia ante el Consejo de Consumidores y Usuarios,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Modificación de la Disposición Adicional.

La Disposición Adicional de la Orden de 30 de octubre de 2000 queda redactada de la siguiente forma: Las personas que acrediten hasta el día 30 de julio de 2002, experiencia profesional superior a 6 meses en el manejo de grúas torre,

siempre que esa experiencia haya sido adquirida durante la vigencia de la Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se establecen los requisitos para la obtención de acreditación profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras), mediante certificación de las empresas en las que hayan prestado sus servicios y el módulo teórico del curso se realice o haya sido realizado antes de la fecha límite del presente plazo ampliado, quedarán exceptuados de la realización del módulo práctico del curso, recogido en el artículo 4, apartado b), así como de la realización del examen previsto en el artículo 3, apartado b).

Artículo 2. Acreditación de entidades para la impartición del módulo teórico dirigido a gruistas con experiencia profesional acreditada.

1. Para la realización del módulo teórico dirigido a los gruistas que cumplan los requisitos para acogerse a la disposición adicional, podrán reconocerse como entidades acreditadas aquellas que lo soliciten y dispongan de los medios mínimos necesarios personales y materiales (personal docente, locales, programa, etc.).

2. En el caso de que la realización de este módulo teórico se lleve a cabo por la modalidad «a distancia», deberá acreditarse el aprovechamiento de la enseñanza recibida, mediante la superación de un examen o prueba presencial. La entidad acreditada certificará que el gruista ha superado el mencionado módulo teórico.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*ORDEN de 16 de diciembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Martínez Ochando, SL (Meridiano de Ambulancias), que realiza servicios de urgencias en la Comarca de la Axarquía y servicios en el Hospital Comarcal de Axarquía (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de CC.OO. de Málaga ha sido convocada huelga de la Empresa «Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias)» para los días 24 y 27 de diciembre de 2001, desde las 00,00 h a las 24 h, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales

de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa «Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias)», que realiza servicios de urgencias en la Comarca de la Axarquía y servicios en el Hospital Comarcal de Axarquía (Málaga), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de CC.OO. de Málaga ha sido convocada huelga de la Empresa «Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias)» para los días 24 y 27 de diciembre de 2001, desde las 00,00 h a las 24 h, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.



Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Almería.

## A N E X O

### SERVICIOS MINIMOS

Urgencias: 100% de las ambulancias.  
Servicios programados: 50% de las ambulancias.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las entidades locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).  
Importe: 101.729.817 ptas. (611.408,51 euros).  
Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo Cubierto.  
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).  
Importe: 266.622.389 ptas. (1.602.432,83 euros).  
Finalidad: Centro de Alto Rendimiento de Deportes Aéreos.  
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).  
Importe: 109.553.056 ptas. (658.427,13 euros).  
Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.  
Aplicación presupuestaria: 38.A.76100.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sus-

tituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V, al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dicha normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 126, de 30 de octubre de 2001.

### Entidades deportivas inscritas:

- 10335. Asoc. De Padres De Disminuidos Fisicos Y Psiquicos De Fuengirola. Fuengirola, (Málaga).
- 10336. C.D. Asprodisis. Ronda, (Málaga).
- 10337. C.D. Tartessos 4 X 4. Huelva.
- 10338. C.D. Peña Pajarista Jilguero De La Alpujarra. Ugijar, (Granada).
- 10339. C.D. La Música. Sevilla.
- 10340. C.D. Muévete Ahora Que Puedes. Sevilla.
- 10341. C.D. Sagrada Familia De Ecija. Ecija, (Sevilla).
- 10342. C.D. Equipo Del Este. Sevilla.
- 10343. C.D. El Molino. Huelva.
- 10344. C.D. Safi Club. El Puerto De Santa María, (Cádiz).
- 10345. C.D. Simalpino. Sevilla.
- 10346. C.D. Los Escorpiones De Almería. Huerca de Almería. (Almería).
- 10347. Apa Alberto Lista. Sevilla.
- 10348. C.D. Náutico Meridiano 2º. Almería.
- 10349. C.D. Almeriarco Adaptado. Adra, (Almería).
- 10350. C.D. De Orientación Y Naturaleza Córdoba. Córdoba.
- 10351. Asoc. De Vecinos Celestino Mutis. Sevilla.
- 10352. C.D. Bollullos F.S. Bollullos Par Del Condado, (Huelva).
- 10353. Apa La Jara Del C.P. Rural Torrejara. Vélez-Málaga, (Málaga).
- 10354. C.D. San Pablo Atlético. Sevilla.
- 10355. Apa Del C.P. Intelhorce. Málaga.
- 10356. Apa Belén. Málaga.
- 10357. Centro Asistencial San Juan Dios. Málaga.
- 10358. Apa Almadia Del C.P. Francisco De Goya. Málaga.
- 10359. Sec. Dptva. Peña Cultural Sevillista Pablo Blanco. Sevilla.
- 10360. Asoc. De Vecinos Las Torres Murillo. Sevilla.
- 10361. Apa Los Manantiales. Alhaurin De La Torre, (Málaga).
- 10362. C.D. Moto Club Atajateño. Atajate, (Málaga).
- 10363. Sec. Dptva. Club Figueroa. Córdoba.
- 10364. C.F. Tamese. Málaga.
- 10365. Apa El Sexmo. Cartama, (Málaga).
- 10366. C.D. La Vega Granadina Fuente Vaquerros. Granada.
- 10367. C.D. Talleres Arias F.S. Montoro, (Córdoba).
- 10368. C.D. La Muñeca. Málaga.
- 10369. C.D. Los Hactaranos. Zújar, (Granada).
- 10370. Apa Y Protectores Del C.P. Guadalquivir. Sanlúcar De Barrameda, (Cádiz).
- 10371. C.D. Jugadores De Golf Valderretama. Ayamonte, (Huelva).
- 10372. C.D. Kyohan Asoc. Para El Deporte De Paradas, Paradas, (Sevilla).
- 10373. Apa Guadaljaira Del C.P. Guadaljaira Alborada. Málaga.
- 10374. C.D. Carranque. Málaga.
- 10375. C.D. Santa Inés. Málaga.
- 10376. Asoc. Horizonte. Marbella, (Málaga).
- 10377. Asoc. Familiares Enfermos Psiquicos Centro Asistencial San Juan De Dios. Málaga.
- 10378. C.D. Gyokushin Dojo. Estepona, (Málaga).
- 10379. C.D. Baloncesto Qurtuba. Córdoba.
- 10380. Apa El Rio San Pedro. Puerto Real, (Cádiz).
- 10381. Aero Club Fly In Spain. Medina-Sidonia, (Cádiz).
- 10382. C.D. Remo Carpe Guadalete. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10383. C.D. Palmarete. Marchena, (Sevilla).
- 10384. C.D. Moto Club Génesis. Ulella Del Campo, (Almería).
- 10385. C.D. Balompedica Andaluza. Málaga.
- 10386. C.D. Los Trotaochos. Guadix, (Granada).
- 10387. C.D. Grupo Miranda. Linares, (Jaén).
- 10388. C.D. Los Castellares. Sevilla.
- 10389. C.D. Escafandra. Cádiz.
- 10390. C.D. De Esquí Alpino Fuengirola Mola. Fuengirola, (Málaga).
- 10391. C.D. Riogordo C.F. Riogordo, (Málaga).
- 10392. C.D. De Caza Cortijo Alto Villanueva Del Rosario. Málaga.
- 10393. Apa Del C.P. Arturo Reyes. Málaga.
- 10394. Apa C.P. Ntra. Sra. Del Rosario. Cortes De La Frontera, (Málaga).
- 10395. Apa Del C.E.I.P. Manuel Altoaguirre. Málaga.
- 10396. Ampa La Dehesa Del C.A.E.P. Virgen De La Cabeza. Ronda, (Málaga).
- 10397. Apa Del C.P. Giner De Los Rios. Ronda, (Málaga).
- 10398. Club Voleibol Mancha Real. Mancha Real, (Jaén).
- 10399. Sec. Dptva. Peña Los Rosales De Málaga. Málaga.
- 10400. Asoc. De Vecinos Cultural Y Deportiva Este 22. Sevilla.
- 10401. C.D. Cartama De Tenis De Mesa. Cartama, (Málaga).
- 10402. Club Balonmano Ben Gabirol. Málaga.
- 10403. Apa Poligonal I.E.S. Salvador Rueda. Málaga.
- 10404. C.D. 2001. Sevilla.
- 10405. C.D. Estrella Nevada. Granada.
- 10406. C.D. Peces De Plomo. Camas, (Sevilla).
- 10407. Apa El Portichuelo. Pinos-Puente, (Granada).
- 10408. C.D. Badminton Albolafia. Córdoba.
- 10409. C.D. F.S. Palma Del Rio. Palma Del Rio, (Córdoba).
- 10410. C.D. Almirar Tenis De Mesa. Córdoba.
- 10411. Club De La Universidad De Málaga De Actividades Subacuáticas. Málaga.
- 10412. C.D. Aikido Granada. Granada.
- 10413. C.D. Palomas De Raza La Alcazaba. Baza, (Granada).
- 10414. C.D. Alhucema De Torres. Torres, (Jaén).
- 10415. Asoc. Club Altas. Algeciras, (Cádiz).
- 10416. C.D. Populo. Cádiz.
- 10417. Asoc. De Vecinos Flave. Puerto Real, (Cádiz).
- 10418. C.D. Instituto De Enseñanza Secundaria Sierra Morena. Andújar, (Jaén).
- 10419. C.D. Fútbol Base Linense. La Línea De La Concepción, (Cádiz).
- 10420. C.D. Koala Antas. Antas, (Almería).
- 10421. C.D. De La Colonia De Fuente Palmera. Fuente Palmera, (Córdoba).
- 10422. Moto Club Fuengirola Muger. Muger, (Huelva).
- 10423. Asoc. De Vecinos Parque Estoril. Sevilla.
- 10424. Club De Pesca Embalse Sierra Boyera. Belmez, (Córdoba).
- 10425. C.D. Comité Local Fútbol De Veteranos Barbate. Barbate De Franco, (Cádiz).
- 10426. C.D. Safa Atarfe. Atarfe, (Granada).
- 10427. Club Iznalloz F.S. Iznalloz, (Granada).
- 10428. Asoc. Cordobesa Para La Integración De Niños Border Line. Córdoba.
- 10429. Asoc. Apa Torresoto. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10430. Asoc. Provincial Onubense De Cardioball Aprocar. Sevilla.
- 10431. Asoc. Albergue Deportivo Cardiopotencia Aldecar. Sevilla.

- 10432. C.D. Balbaina. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10433. C.D. El Lebril. Andújar, (Jaén).
- 10434. C.D. Peña Barcelonista Ben Hadus. Benahadux, (Almería).
- 10435. C.D. Veteranos Puerto De La Torre. Málaga.
- 10436. C.D. Naturifitness. San Fernando, (Cádiz).
- 10437. C.D. De Columbicultura Bellavista. Sevilla.
- 10438. C.D. Los Algarbes De Columbicultura. La Carlota, (Córdoba).
- 10439. C.D. La Antilla. Lepe, (Huelva).
- 10440. C.D. Galguero Arcense Pata Negra. Arcos De La Frontera, (Cádiz).
- 10441. C.D. Tunning Y Car Audio Remy Sport. La Lantejuela (Sevilla).
- 10442. Sec. Dptva. De La Peña Madridista Andarax. Benahadux, (Almería).
- 10443. C.D. Hatterofilia Brenes. Brenes, (Sevilla).
- 10444. C.D. Atletismo Camas. Camas, (Sevilla).
- 10445. C.D. Tiempo Libre Nati. Los Corrales, (Sevilla).
- 10446. Sec. Dptva. Asoc. Para La Promoción Del Certamen Córdoba Ecuestre. Córdoba.
- 10447. C.D. Siberia Balompié. Málaga.
- 10448. C.D. Grupo Ciclista Guadix Unión Ciclista Occitana. Granada.
- 10449. C.D. Santa Marta La Luz. Málaga.
- 10450. C.D. Almargen F.S. Almargen, (Málaga).
- 10451. C.D. Sevillano De Muai Thai Boran. Sevilla.
- 10452. Asoc. Apa Cervantes Del C.P. Virgen De La Salud. Castro Del Río, (Córdoba).
- 10453. Asoc. De Vecinos Casas Baratas. Almodovar Del Río, (Córdoba).
- 10454. Asoc. Los Primeros. Granada.
- 10455. C.D. Asoc. De Pesca Deportiva Sierra Sur. Jaén.
- 10456. Centro Cultural Recreativo Y Deportivo Renfe. Sevilla.
- 10457. C.D. La Huerta. Camas, (Sevilla).
- 10458. C.D. U.D. Beiro. Granada.
- 10459. C.D. De Charches. Guadix, (Granada).
- 10460. C.D. Bahía De Motril. Motril, (Granada).
- 10461. C.D. Campuzano. La Taha, (Granada).
- 10462. C.D. U.D. Illora. Illora, (Granada).
- 10463. C.D. De Caza Virgen De Los Dolores. Fonelas, (Granada).
- 10464. Asoc. A Toda Vela. Almería.
- 10465. C.D. Puertomar. El Puerto De Santa María, (Cádiz).
- 10466. C.D. Balonmano Bahía De Cádiz. Cádiz.
- 10467. C.D. Patinaje Jerez. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10468. C.D. Baloncesto Afeba Arahal. El Arahal, (Sevilla).
- 10469. C.D. Adra Sport. Adra, (Almería).
- 10470. C.D. Infad Almería 2002. Almería.
- 10471. C.D. Portosol. Roquetas De Mar, (Almería).
- 10472. C.D. Veteranos De Puente Genil. Puente-Genil, (Córdoba).
- 10473. C.D. Asidionense De Aljéz. Medina-Sidonia, (Cádiz).
- 10474. C.D. Atletismo De Villanueva Del Rey. Villanueva Del Rey, (Córdoba).
- 10475. C.D. Atlético San José. San José Del Valle, (Cádiz).
- 10476. C.D. Funcionarios Del Centro Penitenciario De Albolote. Albolote, (Granada).
- 10477. C.D. Alua. Sevilla.
- 10478. C.D. Aromar. Granada.
- 10479. C.D. Montefrío C.F. Montefrío, (Granada).
- 10480. C.D. Peña Los Guiris. Marbella, (Málaga).
- 10481. C.D. Beermen. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10482. C.D. Galguero. El Algarrobo. Ecija, (Sevilla).
- 10483. C.D. La Tropa De Piragüismo. Sevilla.
- 10484. C.D. Team Salchicha. San Fernando, Cádiz.
- 10485. C.D. Punta Malandar. Sanlúcar De Barrameda, (Cádiz).
- 10486. C.D. De Tiro Al Zawiya. La Zubia, (Granada).
- 10487. C.D. Cora. Ecija, (Sevilla).
- 10488. C.D. Axarouia Fútbol Femenino. Málaga.
- 10489. C.D. Zona. Málaga.
- 10490. C.D. Coyote 4 X 4. Ronda, (Málaga).
- 10491. C.D. Pizarra C.F. Pizarra, (Málaga).
- 10492. C.D. Aeromodelismo Radio Control Mijas. Mijas, (Málaga).
- 10493. C.D. Pesca Bus. Córdoba.
- 10494. C.D. Kick Boxing Ayala. Los Palacios Y Villafranca, (Sevilla).
- 10495. C.D. La Alcala. Alcalá Del Río, (Sevilla).
- 10496. C.D. Higueral De Peñas. Casarabonela, (Málaga).
- 10497. C.D. San Isidro De Jamilena. Jamilena, (Jaén).
- 10498. Candor C.F. Mijas, (Málaga).
- 10499. C.D. De Pesca Aguasobras. Jaén.
- 10500. Quinta La Torre S.A. Sac. Dptva. Baza, (Granada).
- 10501. C.D. Neumaticos Las Delicias. Malaga.
- 10502. C.D. Tomillo. Jaén.
- 10503. C.D. La Parra de Izatoraf. Izatoraf, (Jaén).
- 10504. Club Hípico San Jorge. Morón de la Frontera, (Sevilla).
- 10505. C.D. De Caza Guazamara. Cuevas Del Almanzora, (Almería).
- 10506. C.D. Las Nieves. Benacazon, (Sevilla).
- 10507. C.D. Alixar. Castilleja De La Cuesta, (Sevilla).
- 10508. C.D. Policía Local De El Puerto Santa María. El Puerto De Santa María, (Cádiz).
- 10509. C.D. Cafetería Ghost F.S. Almería.
- 10510. C.D. Café Pub Ravel. Jaén.
- 10511. Extinción C.D. Jaén.
- 10512. C.D. Escuzar. Escuzar, (Granada).
- 10513. C.D. U.D. Santo Reino La Carolina. La Carolina, (Jaén).
- 10514. C.D. Restaurante Las Palmeras. Porcuna, (Jaén).
- 10515. C.D. Camino De Bujitsu Kuryuha. Marbella, (Málaga).
- 10516. C.D. Promoción Del Tenis. Jerez De La Frontera, (Cádiz).
- 10517. C.D. Colorin De Berja. Berja, (Almería).
- 10518. C.D. Salto De Comba De Montilla. Montilla, (Córdoba).
- 10519. C.D. Servalabari. Sevilla.
- 10520. C.D. Hockey Club Brenes. Brenes, (Sevilla).
- 10521. C.D. El Chivon. Carboneras, (Almería).
- 10522. C.D. Torre Del Prado. Málaga.
- 10523. C.D. El Treboliar. Roquetas De Mar, (Almería).

Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:

- Club Social Ayuntamiento Cádiz (núm. de Inscripción 6976), pasa a denominarse C.D. Social Poli Cádiz.
- C.D. Florida (núm. de Inscripción 701) pasa a denominarse C.D. Florida Distrito 5.
- Grupo Cultural y Deportivo TUSSAM (núm. de Inscripción 8529), pasa a denominarse Club Deportivo Cultural TUSSAM.

Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:

- C.D. Asoc. Deportiva La Corona, (núm. de Inscripción 8826).
- C.D. Belaire, (núm. de Inscripción 1986).
- Club Balonmano Fuengirola - San Francisco De Asís, (núm. de Inscripción 6262).
- C.D. Balonmano Velez, (núm. de Inscripción 3201).
- Club Balonmano Coin, (núm. de Inscripción 263).
- Club Ciclista De Campillos, (núm. de Inscripción 1893).
- C.D. Titán, (núm. de Inscripción 6894).

- C.D. Esperanza Victoriana De Fútbol, (núm. de Inscripción 8946).
- C.D. Grupo Empresa Bazan, (núm. de Inscripción 5596).
- C.D. Sierra Blanquilla, (núm. de Inscripción 8465).
- C.D. Roca, (núm. de Inscripción 9152).
- C.D. Grupo Ademasala, (núm. de Inscripción 9258).
- C.D. Rocamar, (núm. de Inscripción 9274).
- C.D. Atlético Torcal F.S., (núm. de Inscripción 8353).
- C.D. Grupo Deportivo Vigía Benalmadena, (núm. de Inscripción 8341).
- C.D. Asoc. Ecuestre Sierra De Roche, (núm. de Inscripción 5305).
- Club Natación Ubrique, (núm. de Inscripción 591).
- C.D. Sdad. De Pescadores Amigos Del Guadalquivir, (núm. de Inscripción 3308).
- C.D. De Pesca Carmona, (núm. de Inscripción 6953).
- C.D. Peña De Pesca El Genil, (núm. de Inscripción 2212).
- C.D. De Pesca Pozoblanco, (núm. de Inscripción 5105).
- C.D. Captura Y Suelta, (núm. de Inscripción 7771).
- C.D. Sdad. Federada De Pesca Deportiva Bahía De Algeiras, (núm. de Inscripción 8258).
- C.D. Peña De Pesca De Lora Del Río, (núm. de Inscripción 704).
- C.D. Asoc. Oturña De Pesca Deportiva, (núm. de Inscripción 5879).
- C.D. De Pesca Virgen De La Cabeza, (núm. de Inscripción 1565).
- C.D. De Petanca De Humilladero, (núm. de Inscripción 7163).
- Club De Tenis Cazorla, (núm. de Inscripción 292).
- C.D. Triatlón Villa De Rota, (núm. de Inscripción 8192).
- C.D. Sociedad De Cazadores Virgen Del Carmen, (núm. Inscripción 527).
- C.D. Sdad. De Cazadores Los Amigos De La Naturaleza, (núm. Inscripción 608).
- C.D. Peña De Cazadores Federada De Cádiz, (núm. Inscripción 928).
- C.D. Asociación Esperaña De Caza, (núm. Inscripción 936).
- C.D. Sociedad De Caza Y Pesca El Pínsap, (núm. Inscripción 1144).
- C.D. Sdad. Cazadores Algarín, (núm. Inscripción 1151).
- C.D. Peña Montera El Andevalo, (núm. Inscripción 1367).
- C.D. Sociedad De Caza Y Pesca De Prado Del Rey, (núm. Inscripción 1752).
- C.D. Sd. Cazadores Santa Eufemia, (núm. Inscripción 1889).
- C.D. Sociedad De Cazadores De Castro Del Río, (núm. Inscripción 2192).
- C.D. A.D. De Caza Mayor Y Menor De Peñarroya, (núm. Inscripción 2837).
- C.D. Peña Dep. Cineg. Cristo Rescate, (núm. Inscripción 4425).
- C.D. Sd. Ornitológica Silvecaza, (núm. Inscripción 4592).
- C.D. Asociación Deportiva Silvestrista El Jilguero, (núm. Inscripción 5214).
- C.D. Peña Silvestrista De Benamejí, (núm. Inscripción 5343).
- C.D. A.D. De Caza Guejar Sierra, (núm. Inscripción 5388).
- C.D. Sociedad Deportiva De Caza El Garabato, (núm. Inscripción 6118).
- C.D. La Mezquita Sociedad Deportiva De Cazadores Federados, (núm. Inscripción 8087).
- C.D. Sociedad Deportiva De Caza Y Pesca Iponubense, (núm. Inscripción 8248).
- Club De Dardos Fuengirola, (núm. Inscripción 8418).
- C.D. Asoc. De Cazadores De Beas De Granada, (núm. Inscripción 5778).
- C.D. Faraleto 36, (núm. Inscripción 7748).
- C.D. A.D. Aljéz Alcazar, (núm. Inscripción 6296).
- C.D. La Asunción - Málaga, (núm. Inscripción 5882).
- C.D. Balonmano Humilladero, (núm. Inscripción 9049).
- C.D. Sdad. De Cazadores San Ramón, (núm. Inscripción 831).
- C.D. De Cazadores San Huberto, (núm. Inscripción 860).
- C.D. A.D. De Caza San José, (núm. Inscripción 8285).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Piñar, (núm. Inscripción 4676).
- C.D. Sdad. De Cazadores Al-Hizan, (núm. Inscripción 1119).
- C.D. Asoc. Deportiva El Conejo Montes, (núm. Inscripción 8286).
- C.D. A.D. Mountain Bike Marbella, (núm. Inscripción 6954).
- C.D. Sdad. Comarcal De Columbicultura Campo De Gibraltar, (núm. Inscripción 7169).
- C.D. Sdad. De Columbicultura El Gran Capitán, (núm. Inscripción 7202).
- C.D. Baenense De Columbicultura, (núm. Inscripción 5164).
- C.D. Sdad. Columbicultura Priegüenses, (núm. Inscripción 5092).
- C.D. Hernán Cortes, (núm. Inscripción 87).
- C.D. La Malagueña, (núm. Inscripción 713).
- C.D. El Torcal, (núm. Inscripción 712).
- C.D. La Mijefa, (núm. Inscripción 675).
- C.D. Sdad. Columbicultura Carretera De Cádiz, (núm. Inscripción 4490).
- C.D. De Columbicultura La Capa Alta, (núm. Inscripción 82).
- C.D. Puertosol, (núm. Inscripción 2582).
- C.D. Los Dolmenes, (núm. Inscripción 7035).
- C.D. Sdad. Columbicultura De Palomos Deportivos Altozaina, (núm. Inscripción 717).
- Club Vuelo Libre De Cádiz, (núm. Inscripción 383).
- Club Frontón Jaén, (núm. Inscripción 2344).
- C.D. Hispalls, (núm. Inscripción 379).
- C.D. U.D. Deportivo Humilladero, (núm. Inscripción 9120).
- C.D. U.D. El Puente, (núm. Inscripción 6288).
- C.D. Victoria Kent, (núm. Inscripción 5066).
- C.D. Loja F.S., (núm. Inscripción 5736).
- C.D. Sociedad Galguera El Navaso, (núm. Inscripción 504).
- C.D. Grupo De Montaña El Boquerón, (núm. Inscripción 5843).
- Cádiz Club De Petanca, (núm. Inscripción 2855).
- C.D. Nerja Club De Petanca, (núm. Inscripción 8667).
- Real Club De Tenis Betis, (núm. Inscripción 1112).
- Club De Tiro Oromana, (núm. Inscripción 207).
- Club Náutico Mar De Alboran, (núm. Inscripción 9096).
- Club De Mar Puerto Banus Entidad Deportiva, (núm. Inscripción 7010).
- Club Voleibol Alhama, (núm. Inscripción 8623).
- Sdad. Cazadores El Rabanal, (núm. Inscripción 4159).
- Sdad. De Cazadores De Iznalloz, (núm. Inscripción 4234).
- A.D. De Caza Los Vagos, (núm. Inscripción 4431).
- S.D. Cazadores La Granjuela, (núm. Inscripción 4465).
- Peña Silvestrista Las Tres Plumas, (núm. Inscripción 4573).
- A.D. Cerro Muriano, (núm. Inscripción 5345).
- A.D. San Francisco Solano, (núm. Inscripción 5670).
- A.D. San Fermín De Los Badajoles, (núm. Inscripción 5924).
- Peña De Monteros San Rafael, (núm. Inscripción 6236).
- Peña Ormito Silvestrista Los Amigos, (núm. Inscripción 7034).
- Peña Galguera Virgen De La Peña, (núm. Inscripción 7230).
- Sociedad Federada De Caza Y Pesca La Gallineta De Estación De San Roque, (núm. Inscripción 7784).
- S.D. De Caza El Jilguero De Tahivilla, (núm. Inscripción 8282).
- Sdad. De Cazadores Santa Ana De Conquista, (núm. Inscripción 8759).
- Sdad. Cazadores Coto Castillo Anzur, (núm. Inscripción 384).
- Sdad. De Cazadores De La Carlota, (núm. Inscripción 386).
- Sdad. De Cazadores De Luque, (núm. Inscripción 391).
- Sdad. Cazadores De Cardeña, (núm. Inscripción 399).
- Sdad. De Cazadores De Monturque, (núm. Inscripción 400).
- Sdad. Federada De Caza Los Capotes Y Atalaya, (núm. Inscripción 407).
- S.D. De Cazadores Los Podenqueros, (núm. Inscripción 414).
- S.D. De Cazadores Pozoblanco, (núm. Inscripción 466).
- Sdad. Cazadores Virgen Carmen, (núm. Inscripción 527).
- Sdad. De Cazadores Los Amigos De La Naturaleza, (núm. Inscripción 608).
- As. Rehalas De Córdoba (Asrecor), (núm. Inscripción 772).
- Peña Cazadores Federada De Cádiz, (núm. Inscripción 928).
- S.D. Fed. Caza Pesca La Codorniz, (núm. Inscripción 931).
- Sdad. Cazadores El Zorzal, (núm. Inscripción 949).
- Sdad. De Cazadores De Puente Genil, (núm. Inscripción 959).
- Sdad. Cazadores Virgen De Piedrasantas, (núm. Inscripción 1042).
- Sdad. Cazadores Algarín, (núm. Inscripción 1151).
- Sdad. Cazadores De Antequera, (núm. Inscripción 1338).
- Sdad. Gran Capitán, (núm. Inscripción 1673).
- S.D. Cazadores Asidionense, (núm. Inscripción 2481).
- Sdad. Cazadores De Guadalcazar, (núm. Inscripción 2566).
- Sdad. Cazadores De Zufre, (núm. Inscripción 3088).
- Asoc. Dep. El Matacán, (núm. Inscripción 3469).
- Asoc. El Hoyo De Belmez, (núm. Inscripción 3712).
- C.D. Punta Olimpo, (núm. Inscripción 6950).
- C.D. Tartessos De Huelva, (núm. Inscripción 7132).
- C.D. Marviva, (núm. Inscripción 8774).

- Club Ajedrez De Estepona, (núm. Inscripción 5080).
- C.D. Atletismo Padul, (núm. Inscripción 7584).
- C.D. Huelva - Punta Húmbria, (núm. Inscripción 6003).
- C.D. Asoc. Deportiva Amigos Del Parque M<sup>a</sup> Luisa, (núm. Inscripción 4019).
- C.D. Escudería Gibralfaro, (núm. Inscripción 6598).
- Club Baloncesto Tartessos, (núm. Inscripción 7201).
- C.D. Coin, (núm. Inscripción 1258).
- C.D. Maristas De Málaga, (núm. Inscripción 1319).
- C.D. Reencuentro Miramar, (núm. Inscripción 7072).
- Club Baloncesto Comarca La Ajarquia, (núm. Inscripción 3765).
- C.D. Asoc. Cazadores Castillo De Velez Blanco, (núm. Inscripción 3950).
- C.D. Peña Pajarista Huetor Vega, (núm. Inscripción 4029).
- C.D. Coacal, (núm. Inscripción 8842).
- C.D. El Colmenar, (núm. Inscripción 1228).
- C.D. Peña Pajaril Jiliver, (núm. Inscripción 4146).
- C.D. Sdad. De Cazadores Y Pescadores, (núm. Inscripción 259).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Benahadux, (núm. Inscripción 3228).
- C.D. De Caza Virgen Del Socorro, (núm. Inscripción 3028).
- C.D. Peña De Cazadores La Herradura, (núm. Inscripción 5330).
- C.D. Sdad. De Caza De Moclin, (núm. Inscripción 7477).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Albuñuelas, (núm. Inscripción 2457).
- C.D. Caza Y Pesca La Resinera, (núm. Inscripción 6706).
- C.D. Grupo Deportivo Tricollia, (núm. Inscripción 7644).
- C.D. Sociedad Deportiva Ciclista Construcciones Armilla, (núm. Inscripción 3917).
- C.D. Peña Ciclista Muñoz, (núm. Inscripción 1082).
- C.D. Pelota Vasca Urkiola, (núm. Inscripción 9058).
- C.D. Unión Deportiva La Jara, (núm. Inscripción 1815).
- Recreativo C.D. Benéfico Agua De Fuego, (núm. Inscripción 6656).
- C.D. Pérez Cubillas, (núm. Inscripción 6812).
- C.D. Asoc. Deportiva Lopera, (núm. Inscripción 1499).
- C.D. Asoc. Deportiva Ave Maria, (núm. Inscripción 6146).
- C.D. Rendelsur, (núm. Inscripción 1233).
- C.D. Tapia, (núm. Inscripción 4778).
- C.D. Okema, (núm. Inscripción 5120).
- C.D. Peña El Boquerón, (núm. Inscripción 3482).
- Cortijo Grande Club De Golf, (núm. Inscripción 1364).
- C.D. Málaga 91, (núm. Inscripción 4611).
- C.D. Asoc. Deport. Andaluza Koshi Ryu Kenpo, (núm. Inscripción 8333).
- C.D. Grupo De Montaña "Gustavo Torres", (núm. Inscripción 7998).
- C.D. Linense De Caza Y Pesca, (núm. Inscripción 843).
- C.D. De Pesca El Giraldillo, (núm. Inscripción 3841).
- C.D. De Pesca San José Obrero, (núm. Inscripción 6635).
- C.D. De Pesca Los Califas, (núm. Inscripción 4963).
- C.D. De Pesca Puente Nuevo, (núm. Inscripción 662).
- C.D. Sdad. De Pescadores Virgen Del Pilar, (núm. Inscripción 4059).
- C.D. Amigos De La Pesca De Almódovar Del Río, (núm. Inscripción 6676).
- C.D. Sdad. De Pescadores De Alhama, (núm. Inscripción 5113).
- C.D. Casa De Melilla, (núm. Inscripción 6065).
- Club De Pesca Sensas, (núm. Inscripción 7209).
- C.D. Sdad. De Pesca Deport. Con Caña Al-Andalus De Córdoba, (núm. Inscripción 1551).
- C.D. Sdad. De Pesca De Cuevas De San Marcos, (núm. Inscripción 4869).
- C.D. Tenis De Mesa Motril, (núm. Inscripción 3908).
- Club Tenis De Mesa Montilla, (núm. Inscripción 7407).
- Club Arqueros De Córdoba, (núm. Inscripción 3307).
- C.D. Aeromodellismo Sierra Nevada, (núm. Inscripción 9246).
- C.D. Cultural Tussam, (núm. Inscripción 8529).
- Club Atletismo Chapín Jerez, (núm. Inscripción 3912).
- C.D.B. A.P.A. Sagrada Familia Urgel, (núm. Inscripción 9106).
- C.D. Balonmano Málaga, (núm. Inscripción 5370).
- C.D. Sdad. De Cazadores Las Delgadas, (núm. Inscripción 3491).
- C.D. Sdad. De Caza Y Pesca Albarracín, (núm. Inscripción 192).
- C.D. Sdad. De Cazadores El Soto, (núm. Inscripción 6058).
- C.D. Peña Pajarista Cerro Macarena, (núm. Inscripción 6456).
- C.D. Sdad. Deportiva De Cazadores De Lepe, (núm. Inscripción 552).
- Club Montero La Zarza, (núm. Inscripción 272).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Sta. Barbara Casa Peña Jabatero, (núm. Inscripción 548).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Virgen Del Valle, (núm. Inscripción 558).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Torrox, (núm. Inscripción 2461).
- C.D. Asociación De Cetreros De Andalucía Acean, (núm. Inscripción 6933).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Ntra. Sra. Oliva, (núm. Inscripción 1145).
- C.D. Sdad. De Cazadores La Periz, (núm. Inscripción 860).
- C.D. Sdad. De Cazadores De El Zorzal, (núm. Inscripción 1225).
- C.D. Sdad. De Cazadores De El Garabito, (núm. Inscripción 3650).
- C.D. Peña Pajarista Salobreña, (núm. Inscripción 4915).
- C.D. Sdad. De Cazadores El Margen, (núm. Inscripción 5204).
- C.D. La Cinegética De Abrcuna, (núm. Inscripción 4650).
- C.D. Sdad. Montera Nervense, (núm. Inscripción 557).
- Club Ciclista El Efebo, (núm. Inscripción 3762).
- C.D. Espacio Deportivo Aéreo Córdoba, (núm. Inscripción 5000).
- Club Aeronáutico De Andalucía, (núm. Inscripción 6997).
- C.D. Sordos Costa Del Sol, (núm. Inscripción 8369).
- C.D. Adc. Endesa Carboneras, (núm. Inscripción 1090).
- C.D. Rincón, (núm. Inscripción 2096).
- C.D. Social Pol. - Cádiz, (núm. Inscripción 6976).
- C.D. U.D. San Pedro, (núm. Inscripción 1778).
- C.D. Comares, (núm. Inscripción 9017).
- C.D. Sporting Aben Zayde, (núm. Inscripción 5839).
- C.D. Peñafior, (núm. Inscripción 1918).
- C.D. Florida Distrito 5, (núm. Inscripción 701).
- C.D. Giron, (núm. Inscripción 8142).
- C.D. Olímpic De Triana, (núm. Inscripción 6850).
- C.D. Tres Calles, (núm. Inscripción 8217).
- Club De Hockey Polideportivo Benalmadena, (núm. Inscripción 2352).
- C.D. A.D. Mushindo, (núm. Inscripción 6545).
- C.D. Forum Rincón, (núm. Inscripción 7876).
- Club Natación Mijas, (núm. Inscripción 3558).
- Club De Petanca Campohermoso, (núm. Inscripción 5173).
- Club De Petanca Valle Del Limón, (núm. Inscripción 8512).
- Club Tenis Mesa Fuentes De Andalucía, (núm. Inscripción 8620).
- C.D. Tenis De Mesa Linares, (núm. Inscripción 4065).
- C.D. Agalam De Tiro Olímpico, (núm. Inscripción 7560).
- Club Málaga Tiro Olímpico, (núm. Inscripción 6430).
- C.D. Miguelete, (núm. Inscripción 3145).
- C.D. Asociación Amigos Armas Antiguas - Arcabuceros De Sevilla, (núm. Inscripción 1251).
- Club Voleibol Deportivo Malagueño, (núm. Inscripción 6230).
- C.D. Salliver, (núm. Inscripción 3900).

Entidades deportivas que se han dado de baja:

- Club Atletismo San Juan, (núm. de Inscripción 8256).
- A.D. Cazadores El Trobal, (núm. de Inscripción 4223).
- A.D. San Fernando Futbol Sala, (núm. de Inscripción 1570).

- Club Voleibol Bahía, (núm. de Inscripción 3718).
- A.D. El Palomo, (núm. de Inscripción 5792).
- Montefrio C.F. Hiponova, (núm. de Inscripción 7275).
- A.D. La Pedriza, (núm. de Inscripción 8115).
- Tandem Club, (núm. de Inscripción 9013).

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la concesión de los Premios Andalucía de Bienestar Social, en su primera edición.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se convocan los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, en su primera edición, se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

Primero. Conceder el Premio «Andalucía de la Solidaridad», a título póstumo, a don Antonio Saiz y López.

Segundo. Conceder el Premio «Andalucía de los Derechos de la Infancia» a la Asociación «A Toda Vela».

Tercero. Conceder el Premio «Andalucía por la Superación de las Desigualdades» a doña Virginia Polo Rubio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía, a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2000-2001, en alguna de las Universidades Andaluzas.*

Vista la propuesta del Jurado de Selección, reunido el día 20 de noviembre de 2001, para la concesión del premio a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2000-2001, convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada los días 19 y 23 de abril de 2001, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Declarar desierto el Premio convocado por Resolución de la Cámara de Cuentas, de 8 de mayo de 2001, para una Tesis Doctoral leída en las Universidades Andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6011/2001. (PD. 3471/2001).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6011/2001, dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 108/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, promovidos por Banco de Andalucía, S.A., contra Antonio Jiménez Liánez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de dos mil uno, cuyo fallo literalmente dice:

«Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Banco de Andalucía, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo número 108/96, con fecha 7 de mayo de 2001, debemos revocar y revocamos dicha resolución y en su lugar con estimación de la demanda ejecutiva interpuesta por la representación de Banco de Andalucía, S.A., contra La Mercantil Bomali, S.L., don Antonio Jiménez Liánez y doña Josefa Ramírez Ruiz y contra don Manuel Montes Salas y doña Juana Benita García Aguirre, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución en su día despachada contra éstos hasta hacer trance y remate de sus bienes y con su producto cumplido pago solidario a la actora de la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.) de principal, más los intereses pactados y gastos, si los hubieran, con expresa condena en las costas de la primera instancia a los demandados, todo ello sin hacer condena en las costas causadas en esta alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, excepto el Ilmo. Sr. Presidente, que votó en Sala pero no puede firmar, haciéndolo por él el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s en rebeldía/s Bomali, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintiséis de noviembre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del auto de Juicio de Menor Cuantía núm. 207/99. (PD. 3482/2001).*

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 207/99 a instancias de don Benito Macías Hidalgo, representado por la Procuradora Sra. León, contra las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado, en paradero desconocido, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Morón de la Frontera a dos de marzo de dos mil uno.

Visto por doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Morón de la Frontera, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos bajo el número 207/99, a instancias de don Benito Macías Hidalgo, representado por la Procuradora doña M.ª José León León y dirigido por el Letrado doña Antonia Morilla García, contra las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado en la súplica de la demanda sobre acción declarativa de dominio...

...Que apreciando de oficio la concurrencia de la excepción de litisconsorcio pasivo necesario de don Luis Mena Pérez, don Leonardo, don José, doña Josefa, don Manuel, doña Rosario y don Luis Mena Cabezas, debo abstenerme y me abstengo de conocer del fondo del asunto, absolviendo en la instancia a los demandados llamados en este pleito, con imposición de costas a la parte demandante.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado, expido el presente para su publicación en la BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, a 29 de noviembre de 2001. La Secretaria, M.ª Luna López García, La Juez, Virginia Merelo Palomares.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LINARES

*EDICTO dimanante del Procedimiento de Desahucio 11/2001. Negociado C. (PD. 3480/2001).*

C/ Cánovas del Castillo, núm. 49 (Pta. Baja).

Fax. Tel.: 95/369.17.07.

NIG: 2305541C20012000046.

Procedimiento: Desahucio 11/2001. Negociado: C.

Sobre: Juicio de Cognición Resolución Contrato Arrendamiento.

De Don/Doña: Dolores Martínez Navarro, Francisca Soler Vicente, Pedro Soler Ortega, Pedro Vicente Soler Martínez y María Nieves Soler Martínez.

Procuradora: Sra. Julia Torres Hidalgo.

Letrado: Sr. Juan Manuel Pérez Seoane.

Contra Don/Doña: Mariano García Izquierdo, Pedro García Izquierdo, María Nelia García Izquierdo y Julia García Izquierdo.

Procuradora: Sra. Aurora Garrido Chicharro.

Letrado: Sr. Daniel Maldonado Carrasco.

### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento de Juicio de Cognición-Desahucio Núm. 11/2001-C seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Linares a instancia de Dolores Martínez Navarro, Francisca Soler Vicente, Pedro Soler Ortega, Pedro Vicente Soler Martínez y María Nieves Soler Martínez contra Mariano García Izquierdo, Pedro García Izquierdo, María Nelia García Izquierdo y Julia García Izquierdo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 192/01.

En Linares, a siete de junio de dos mil uno.

El Sr. don José Antonio Lucini Nicas, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Linares y su partido, habiendo visto los presentes autos de Desahucio 11/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dolores Martínez Navarro, doña Francisca Soler Vicente, don Pedro Soler Ortega, don Pedro Vicente Soler Martínez y doña María Nieves Soler Martínez con Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, y letrado don Juan Manuel Pérez Seoane; y de otra como demandado don Mariano García Izquierdo, don Pedro García Izquierdo, doña María Nelia García Izquierdo y doña Julia García Izquierdo con Procuradora doña Aurora Garrido Chicharro, y letrado don Daniel Maldonado Carrasco, sobre Juicio de Cognición Resolución Contrato Arrendamiento.

#### FALLO

Desestimando la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario formulada por la proc. Sra. Garrido Chicharro en nombre y representación de don Pedro y don Mariano García Izquierdo, se estima la demanda interpuesta por la proc. Sra. Torres Hidalgo en la acreditada representación de doña Dolores Martínez Navarro, doña Francisca Soler Vicente, don Pedro Soler Ortega, don Vicente Soler Martínez y doña M.<sup>a</sup> Nieves Soler Martínez contra don Pedro, don Mariano, doña M.<sup>a</sup> Nelida y doña Julia García Izquierdo, declarando resuelto el contrato de arrendamiento urbano celebrado el 30 de octubre de 1949 e ineficaz la cesión, condenándoseles a estar y pasar por dicha declaración, con apercibimiento de lanzamiento si no verifican el desalojo en el plazo legal; todo ello con expresa condena en las costas devengadas en este pleito, si las hubiere.

Insértese el original de esta resolución en el libro de Sentencias de este Juzgado, y quede en la causa certificación literal de la misma.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en un solo efecto ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, que será preparado dentro de los 5 días siguientes a su notificación e interpuesto dentro de los 20 días siguientes, de conformidad con los arts. 455, 457, 458 y DT. 2.<sup>a</sup> de la LEC. 1/00, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia que se notificará a las partes en forma legal, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J.A. Lucini Nicas -R. M.<sup>a</sup> Pareja Aparicio.- Firmados y Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s María Nelida García Izquierdo y Julia García Izquierdo, se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Linares, a veintinueve de octubre de dos mil uno.-El/La Secretario, El Magistrado Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 114/2001. (PD. 3472/2001).*

N.I.G.: 2905441C20016000275.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 114/2001.

Negociado: CH.

Sobre:

De: Don Alberto Orniay Fernández.

Procuradora: Sra. Ballesteros Diosdado, M.<sup>a</sup> Pilar.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Doña Claudia Patricia Céspedes Ortiz.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 114/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Fuengirola a instancia de Alberto Orniay Fernández contra Claudia Patricia Céspedes Ortiz sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Fuengirola, a diecinueve de noviembre de 2001.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Divorcio núm. 114/01, instados por la Procuradora doña Pilar Ballesteros Diosdado, en nombre y representación de don Alberto Orniay Fernández, contra Claudia Patricia Céspedes Ortiz, dicta la presente en base a los siguientes,

#### FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por don Alberto Orniay Fernández, declarando disuelto el matrimonio que le unía con doña Claudia Patricia Céspedes Ortiz, por concurrir causa de divorcio y con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial a preparar en el plazo de cinco días, y, una vez firme, inscribese en el Registro Civil donde conste el matrimonio de las partes.

Así, por esta mi Sentencia, Juzgando en 1.<sup>a</sup> Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Claudia Patricia Céspedes Ortiz, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de noviembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3450/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF043/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de 80 impresoras para el Proyecto SUR».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Veinticinco millones doscientas mil (25.200.000) pesetas, IVA incluido (151.455,05 euros).
5. Garantías. Provisional: Sí, 2% importe licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/506.47.85.
  - e) Telefax: 95/506.46.18.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3477/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF044/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de Ordenadores para Cortafuegos y Software Asociado para las Consejerías instaladas en Torretriana».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Dieciocho millones doscientas cincuenta mil (18.250.000) pesetas, IVA incluido, (109.684,71 euros).
5. Garantías. Provisional: Sí, 2% importe licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.47.85.

e) Telefax: 95/506.46.18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0155-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 07-AA-1465-SV. Colocación de barrera de seguridad en diversas carreteras de la red secundaria de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 71 de 23 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas (149.743.592 ptas.), ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete euros con once céntimos (899.977,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2001.

b) Contratista: Tecnoseñal, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y siete millones quinientas veinticinco mil pesetas (97.525.000 ptas.), quinientos ochenta y seis mil ciento treinta y siete euros con seis céntimos (586.137,06 euros).

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0157-03-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: 7-AA-1597-0.0-0.0-AT Auscultación red de carreteras mediante deflectógrafo, SCRIM y ARS.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 26 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y ocho pesetas (49.998.088 ptas.), trescientos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (300.494,56 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Geotécnica y Cimientos, S.A. (GEOCISA).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientas ochenta y nueve pesetas (47.669.589 ptas.), doscientos ochenta y seis mil quinientos euros (286.500 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

## Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 2000-0154-05-01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: 1-AA-1486-0000-SZ. Señalización inteligente en la A-92.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 71, de 23 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veintiséis pesetas (79.998.726 ptas.), cuatrocientos ochenta mil ochocientos dos euros con tres céntimos (480.802,03 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Aplicaciones de Pinturas, API, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y nueve pesetas (59.735.049 ptas.), trescientos cincuenta y nueve mil catorce euros con ochenta y ocho céntimos (359.014,88 euros).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de bienes homologados específicos de adquisición centralizada.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace

pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

## Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de expediente: 2001-1305-02-02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de marquesinas de transporte de viajeros en Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Bienes homologados específicos de adquisición centralizada.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve millones ochocientos veintiséis mil ciento seis pesetas (29.826.106 ptas.), ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (179.258,49 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Proyec. Instal. Material Urb. S.A. (PRIMUR, S.A).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones ochocientos veintiséis mil ciento seis pesetas (29.826.106 ptas.), ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (179.258,49 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3451/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.
  - d) Teléfono: 950/01.11.61.
  - e) Telefax: 950/01.12.17.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.



a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto (26) día, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 11 de febrero de 2002.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1783-06-01 (AL-96/020-V). Edificación de 18 viviendas de VPP en Gérgal (Almería). AL-96/020-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Edificación de 18 viviendas de VPP en Gérgal (Almería). AL-96/020-V.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gérgal (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 182.739.123 pesetas (1.098.284,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 7.309.565 pesetas (43.931,37 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0135-02-09 (01-AL1263-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-334 de Baza a Huércal-Overa, p.k. 84+500 al 88+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-334 de Baza a Huércal-Overa, p.k. 84+500 al 88+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 30.992.612 pesetas (186.269,35 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 1.239.704 pesetas (7.450,77 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0135-02-10 (02-AL1264-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-348, de Lanjarón a Almería por Ugíjar. Tramo: p.k. 88+500 al 92+700 (travesía de Alcolea).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-348, de Lanjarón a Almería por Ugíjar. Tramo: p.k. 88+500 al 92+700 (travesía de Alcolea).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcolea (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 21.984.713 pesetas (132.130,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 879.389 pesetas (5.285,23 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0135-02-11 (03-AL1210-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la ctra. N-324, p.k. 317+000 al 319+300 (travesía de Gádor).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la ctra. N-324, p.k. 317+000 al 319+300 (travesía de Gádor).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gádor (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.994.100 pesetas (84.106,24 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 559.764 pesetas (3.364,25 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2000-0135-02-12 (02-AL1265-0.0-0.0-SV). Protección de taludes en la carretera A-339, de Serón a Gérgal, y en la ctra. C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Protección de taludes en la carretera A-339, de Serón a Gérgal, y en la ctra. C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 44.967.845 pesetas (270.262,19 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 1.798.714 pesetas (10.810,49 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Almería, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3452/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería 04004.

d) Teléfono: 950/01.11.61.

e) Telefax: 950/01.12.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto (26) día contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 6.<sup>a</sup> planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 11 de febrero de 2002.

e) Hora: 9,00 horas.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1558-03-03 (A6.439.601/2111). Encauzamiento de la Rambla del Marchal de Lubrín (Almería).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Encauzamiento de la Rambla del Marchal de Lubrín (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lubrín (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 44.175.499 pesetas (265.500,10 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 1.767.020 pesetas (10.620 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-03-05 (02-AL1271-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-391 p.k. 0+000/4+250 y tratamiento antideslizante entre p.k. 6+300/32+150.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-391 p.k. 0+000/4+250 y tratamiento antideslizante entre p.k. 6+300/32+150.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 88.411.343 pesetas (531.362,87 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 3.536.454 pesetas (21.254,52 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-03-06 (01-AL1272-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-334 p.k. 20+750/58+000 y 60+200/84+500 en varios tramos.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-334 p.k. 20+750/58+000 y 60+200/84+500 en varios tramos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 588.397.696 pesetas (3.536.341,38 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 23.535.908 pesetas (141.453,66 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-03-07 (02-AL1273-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-349 p.k. 10+600/19+900.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-349 p.k. 10+600/19+900.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 113.399.540 pesetas (681.544,96 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4.535.982 pesetas (27.261,80 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-03-08 (01-AL1274-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la Autovía A-92A p.k. 332+800/340+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la Autovía A-92A p.k. 332+800/340+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.503.712 pesetas (363.634,63 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 2.420.148 pesetas (14.545,39 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Almería, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3479/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.81.39.

e) Telefax: 958/02.81.74.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Al décimo día (10) siguiente hábil al señalado como último día para presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-2111-08-10 (2-GR-1302-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-317, del p.k. 77+000 al p.k. 108+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-317, del p.k. 77+000 al p.k. 108+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puebla de Don Fadrique (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 134.990.696 pesetas (811.310,42 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 5.399.628 pesetas (32.452,42 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-08-11 (2-GR-1303-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-326, del p.k. 13+400 al p.k. 51+200.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-326, del p.k. 13+400 al p.k. 51+200.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 149.999.648 pesetas (901.516,04 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 5.999.986 pesetas (36.060,64 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-08-12 (1-GR-1313-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-301, del p.k. 120+000 al p.k. 128+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-301, del p.k. 120+000 al p.k. 128+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 144.998.610 pesetas (871.459,20 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 5.799.944 pesetas (34.858,37 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-08-16 (1-GR-1312-0.0-0.0-RF). Refuerzo de firme en la A-340 del p.k. 118+000 al p.k. 137+000 y p.k. 164+000 al p.k. 182+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-340 del p.k. 118+000 al p.k. 137+000 y p.k. 164+000 al p.k. 182+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 294.999.783 pesetas (1.772.984,40 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 11.799.991 pesetas (70.919,37 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Granada, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2001-2111-09-01 (3-SE-1515-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera C-339. De Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda. Varios tramos.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 39.998.800 pesetas (240.397,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 33.850.000 pesetas (203.442,60 euros).

Expte.: 2001-2111-09-04 (2-SE-1517-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reciclado y refuerzo del firme del itinerario A-472. De Sevilla a Huelva por la Palma del Condado, p.k. 3,100 al 5,150 y del 16,300 al 30,920.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 99.993.009 pesetas (600.970,09 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr., S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 90.500.000 pesetas (543.915,95 euros).

Expte.: 2001-2111-09-05 (2-SE-1521-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera A-392. De Dos Hermanas a Carmona por Alcalá de Guadaíra, p.k. 10,450 al 33,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.995.249 pesetas (180.275,08 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Asfaltos del Sur, S.L. (ASFALSUR).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 21.890.000 pesetas (131.561,55 euros).

Expte.: 2001-2111-09-06 (2-SE-1510-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera A-474. De Sevilla a Hinojos por Pilas. P.k. 0,000 al 19,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 15.999.481 pesetas (96.158,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2001.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 13.263.570 pesetas (79.715,66 euros).

Expte.: 2000-0200-11-01 (2-SE-1506-0.0-0.0-OE).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: (02-SE-1506-OE) «Obras de emergencia para desvío provisional en estructura fuera de servicio en la carretera A-477, de Gerena a Aznalcóllar, puente sobre el río Agrío, p.k. 14 + 000».

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 8.039.475 pesetas (48.318,22 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2001.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 8.039.475 pesetas (48.318,22 euros).

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 1/2002). (PD. 3454/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec. 1/2002.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Campaña publicitaria: Toma medidas evita el consumo de inmaduros.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro con ochenta y cuatro céntimos de euro (240.404,84 euros/40.000.000 de ptas).

5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos ocho con dos céntimos de euro (4.808,02 euros/800.000 ptas.).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 9 de enero de 2002. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 15 de enero de 2002.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 2/2002). (PD. 3456/2001).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec. 2/2002.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del CICEM «Aguas del Pino».

b) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 2 años.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y un euros y nueve céntimos (244.171,09 euros/40.626.651 ptas.).

5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos ochenta y tres euros y cuarenta y dos céntimos (4.883,42 euros/812.533 ptas.).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de enero de 2002. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 17 de enero de 2002.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 3/2002). (PD. 3455/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec. 3/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la Escuela de F.P. Náutico-Pesquera.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (167.852,54 euros/27.928.312 ptas.).

5. Garantía provisional: Tres mil trescientos cincuenta y siete euros con cinco céntimos (3.357,05 euros/558.566 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría A.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de enero de 2002. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 17 de enero de 2002.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (Sec. 4/2002). (PD. 3453/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec. 4/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del CICEM «El Toruño».

b) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 23 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos quince euros y diecinueve céntimos (385.415,19 euros/64.127.692 ptas.).

5. Garantía provisional: Siete mil setecientos ocho euros y treinta céntimos (7.708,30 euros/1.282.553 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de enero de 2002. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 17 de enero de 2002.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: PNSP 28/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a28n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.676.470 ptas. (82.197,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.01.

b) Contratista: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.676.470 ptas. (82.197,24 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos del contrato de servicio, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, 13, de Sevilla, C.P. 41071.

Tlfno.: 95/503.64.00.

Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Adecuación e implantación del sistema de apoyo para el seguimiento de expedientes y actuaciones (SAETA) a la Consejería de Cultura».

b) Número de expediente: K01023CS00SG.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: 23.801.750 pesetas (incluido IVA) (143.051 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.611.663 ptas. (135.898,83 euros).

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio Hidalgo López.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la petición de la concesión administrativa del local de dominio público con destino al servicio de bar-cafetería en el Centro de Día de la Tercera Edad de Isla Cristina, dependiente del IASS. (PD. 3457/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 180/2000, de 23 de mayo (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, la Resolución de 26 de marzo de 1991 (BOJA núm. 24, de 5 de abril de 1991)



del I.A.S.S. por la que se delegan competencias en materia de Concesiones Administrativas, así como lo establecido en el artículo sexto del Decreto 80/97, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto 252/88, de 12 de julio, en lo relativo a la Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar la petición de la Concesión Administrativa del servicio de bar-cafetería en el Centro de Día de Isla Cristina, dependiente del IASS que a continuación se detalla:

Centro: Centro de Día de Mayores, de Isla Cristina.

Solicitante: Don Manuel Jesús Almagro López, DNI: 29.490.486-R.

Fianza provisional: Veinte mil (20.000) pesetas (120,20 euros).

Plazo de la concesión: Cuatro años, prorrogables, previo acuerdo expreso de las partes.

Servicio: Cafetería.

Segundo. El Pliego referente a esta concesión se encuentra disponible en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 3.º 4.ª planta de Huelva, de 9 a 14 horas durante el período de admisión de solicitudes, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncia la presente solicitud de conformidad con el artículo 36, párrafo 1.º, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. En el supuesto en que no se reciban en el plazo referido peticiones alternativas, la concesión será adjudicada al peticionario y se procederá a la formalización del correspondiente documento administrativo en el plazo previsto en el art. 99 del Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio.

Quinto. Si dentro del plazo establecido en el párrafo tercero se presentan peticiones alternativas a las referidas, se abrirá procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio y 89 y siguientes de su Reglamento.

Sexto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta del que resulte adjudicatario.

Huelva, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3474/2001).*

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 428/2001 p.s. 1.

2. Objeto del contrato. Descripción: Contratación de los servicios de la agencia oficial para la XVIII Maratón Ciudad de Sevilla 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.687.000 ptas. (52.209,92 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Av. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.20, -18, -85, -75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en: Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44, tlf. 95/445.83.07; MC 47 Servicio de Copias, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D, tlf. 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la explotación del servicio de lonja y cámaras de refrigeración en el Puerto de Isla Cristina (Huelva). (PD. 3458/2001).*

Exposición del expediente: La Memoria del Concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones del anterior y el Pliego de Explotación de Lonjas, referidos a los Servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en las oficinas de EPPA del Puerto de Isla Cristina, Huelva, de 9,00 a 14,00 en días laborables.

Plazo de presentación de las proposiciones: Dos (2) meses, contados a partir de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día.

En caso de que el día señalado sea sábado, se podrán presentar las proposiciones el lunes siguiente.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004 de Sevilla, o en las oficinas de esta entidad existentes en el Puerto de Isla Cristina, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: El séptimo (7.º) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas, se celebrará

el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso. Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede central de esta entidad, C/ San Gregorio, núm. 7, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Pedro Fernández Rodríguez.

Expediente: SAN/ET-103/01-SE.

Infracción: Grave. Art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 8.11.01.

Sanción. De 25.000 ptas. (150,25 euros) a 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días para aportar alegaciones desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*EDICTO de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre urgente ocupación. (PP. 3469/2001).*

RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DEL GASODUCTO «RED DE MALAGA-ALHAURIN DE LA TORRE», EN LA PROVINCIA DE MALAGA

Por Resolución de 15 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, ha sido auto-

rizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Málaga-Alhaurín de la Torre», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derecho afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 9 de enero según el calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora figuran en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio de Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.